



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

3

Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de marzo de 2022.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
Presente.

El suscrito, Leonel Aguirre Meza, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, con fundamento en la Base Tercera del Decreto por el que se crea el Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién" y, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria dirigida a las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, para que presenten propuestas de mujeres que se distingan o se hayan distinguido por contribuir con sus acciones, virtudes, amplia trayectoria y participación en la defensa por los derechos humanos; tenemos a bien proponer a la

CIUDADANA MARTHA BEATRIZ VEGA RUIZ

Con el fin de que se le otorgue el importante premio en mención. Para enriquecer nuestra propuesta hacemos una breve semblanza de su persona y de la participación en la defensa de los derechos humanos en Sinaloa.

Martha Beatriz nació en [REDACTED] el día [REDACTED] y se [REDACTED] [REDACTED], quien se desempeñó como [REDACTED] gobernador Alfonso G. Calderón Velarde.

Los acontecimientos del día [REDACTED] cambiaron su vida para siempre. Después de participar en el tradicional desfile de los trabajadores, el gobernador Alfonso Calderón se fue a la Casa de Gobierno. Allí recibió una llamada del general Ricardo Cervantes García Rojas, comandante de la IX Zona Militar, invitándolo a visitarlo en las instalaciones militares. Serían poco después de las 2 de la tarde cuando el gobernador arribó al campo militar acompañado del procurador de justicia Amado Estrada Rodríguez, del director de la Policía Judicial del Estado, Marco Antonio Camarena y sus escoltas.

Por más de cinco horas permanecieron el gobernador y sus acompañantes en las instalaciones militares y gracias a la mediación del coronel y secretario de gobierno, Marco Antonio Arroyo Camberos, fue liberado primero el gobernador y después los otros funcionarios, pero los escoltas quedaron retenidos, entre ellos [REDACTED], [REDACTED] ciudadana Vega Ruiz. Nunca fueron liberados y permanecen hasta el día de hoy en calidad de desaparecidos.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Martha Beatriz describe su historia personal a partir de aquel momento, así: “fue a partir de esa fecha en que empezó esta historia de dolor, miedo, incertidumbre y desesperanza, habiendo recorrido los caminos de la injusticia y del silencio de las autoridades, ante indiferencia y crueles señalamientos de la sociedad, durante 45 años he buscado la verdad y la justicia, y sólo he encontrado ocultamiento de documentos y de los hechos reales que llevaron al secuestro y desaparición de mi [REDACTED] por quienes tenían el deber de respetar las leyes y el debido proceso, todo esto ante la complicidad del Gobierno del Estado de Sinaloa, quien guardó silencio y no hizo nada por rescatar a sus empleados.”

* En su narrativa encontramos los primeros lazos que llevaron a **crear el Comité de Madres con Hijos Desaparecidos**: “los familiares de las personas desaparecidas de aquella época encontramos cobijo y apoyo incondicional, sin discriminación alguna, en doña Chuyita Caldera de Barrón (presidenta de dicho Comité), cuyo corazón era más grande que su cuerpo...”.

En 1978, el Comité de Madres con Hijos Desaparecidos (entre esas señoras Martha Beatriz Vega), en coordinación con doña Rosario Ibarra de Piedra y su colectivo nacional, organizaron la campaña nacional por la Ley de Amnistía a Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados por motivos políticos. El éxito fue enorme: el 1° de septiembre de 1978, se hizo público en el Informe Presidencial que en breve se haría llegar al Congreso de la Unión la correspondiente iniciativa de Ley. Decenas de madres de varios estados de la República habían tomado las inmediaciones del Palacio de Bellas Artes, donde sería el Informe, fueron desalojadas con gases lacrimógenos y a empujones el anterior del Informe. Allí estaban las madres con hijos desaparecidos de Sinaloa. Allí estaba Martha Beatriz.

Hoy, 45 años después, Martha es una de las figuras emblemáticas en la lucha por la presentación de los desaparecidos y por el respeto a los derechos humanos en nuestro país. Los problemas de salud no han sido obstáculos para continuar en la lucha. Y gracias al esfuerzo de sus compañeras y del propio hoy podemos hablar de la existencia de una Ley sobre la Desaparición Forzada de Personas, de la creación de una Fiscalía Especializada en la Desaparición Forzada de Personas, una Comisión de Búsquedas, una Comisión de Atención a Víctimas del Delito, de la existencia de un Laboratorio de Genética Forense, de grupos de agentes especializados en la búsqueda de personas y de pares caninos para la búsqueda de personas, entre otras cosas.

Por todo lo anteriormente planteado, creemos que otorgarle el Premio Medalla de Honor Norma Corona a Martha Beatriz Vega Ruiz, es reconocer no sólo tu dolor, su trabajo en favor de los derechos humanos, sino solidarizarnos con todo el sector de familiares con desaparecidos en el estado de Sinaloa.




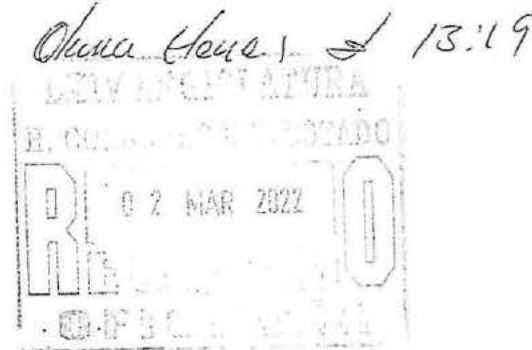
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Sin otro particular y esperando una respuesta positiva a nuestra propuesta, nos reiteramos a sus respetables órdenes en las oficinas que ocupa nuestra Institución.

A t e t a m e n t e.

“Por una Cultura de los derechos humanos.”


LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
Presidente de la Comisión de Defensa de los
Derechos Humanos en Sinaloa



Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '3' with a diagonal slash.

Aviso de Privacidad Integral para registro de concursantes a premios de reconocimiento social y mérito cívico

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, con domicilio en Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque, sin número, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, hace de su conocimiento que sus datos personales recabados por esta entidad pública, son incorporados, protegidos y tratados en nuestro sistema de datos personales; y sólo serán utilizados para los propósitos específicos que motivan su recolección.

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de los artículos 4, 31, 34 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y de las disposiciones comunes contenida en la Ley General de la materia; en los artículos 4°- Bis A, fracciones VII, VIII y 109 Bis B de la Constitución Política del Estado, 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?

Sus datos personales serán utilizados conforme a lo establecido en las diversas convocatorias que emite este H. Congreso del Estado para elegir a personas que reúnan las características necesarias para hacerse merecedoras a reconocimientos por su participación social destacada y méritos cívicos.

Para llevar a cabo las convocatorias mencionadas en el párrafo anterior que el H. Congreso realiza, se solicitará la siguiente documentación que contiene datos personales, según sea el caso:

- **Acta de Nacimiento.**
- **Acta de Defunción (en su caso).**
- **Domicilio para notificaciones.**
- **Número telefónico para notificaciones.**

Igual tratamiento se aplicará en otros documentos que el participante entregue por voluntad propia o por disposición de convocatorias. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

El titular o encargado del área de Oficialía de Partes de este Congreso, que son los responsables de recibir dicha documentación, no tomarán ni registrarán datos adicionales a los antes descritos. La identificación oficial se solicita exclusivamente como requisito de la convocatoria. No se obtendrá copia de la misma.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como las transferencias que atiendan lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio de la propia Plataforma Nacional de Transparencia.

Cambios al aviso de privacidad

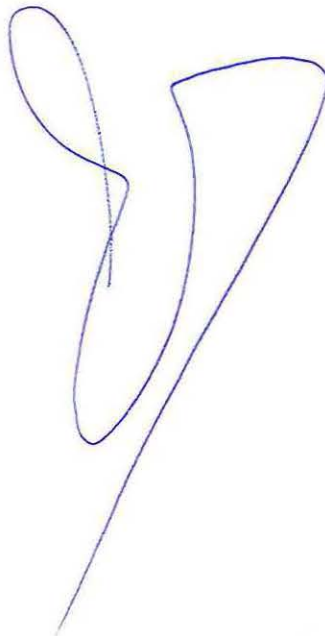
En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en esta oficina de oficialía de parte.

Fecha:

Handwritten signature of Martha Beatriz Vega Ruiz
Nombre y Firma
Martha Beatriz Vega Ruiz

Handwritten signature: Olvera Elena J
Handwritten date: 13:19
E. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
02 MAR 2022
RECEBIDO
OFICIALÍA

ELIMINADO: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, CURP, RFC, estado civil, domicilio particular, número de teléfono particular, C.P., correo electrónico personal, calificaciones, folio de la credencial para votar, huella dactilar, nombre y firma de terceros, edad, número de contrato. **Fundamento Legal:** Artículo 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. Por tratarse de **Información Confidencial**.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.